

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40179 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 825/2011, por auto de 23 de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Acotec Proyectos y Construcciones, S.L., con NIF B95243390, con domicilio en Loiu y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Loiu.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 23 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110089038-1